

## ACTA

### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE

#### **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE GENERALES S.A.**

En Santiago de Chile, siendo las 11:00 horas del día 25 de abril de 2022, en Avenida Apoquindo N°5.550, piso 21, comuna de Las Condes, se reunieron los accionistas de **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.** (en adelante, la "Sociedad"), en Junta Extraordinaria, bajo la presidencia de don Andrés Castro González, Presidente del Directorio.

#### **I. PARTICIPACIÓN, QUÓRUM Y ASISTENCIA.**

El señor Presidente dejó constancia de las siguientes formalidades y de la participación en la Junta:

- 1) Que tienen derecho a participar en esta Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 (en adelante, la "LSA") y el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas (en adelante, el "Reglamento"), todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la prese Junta.
- 2) Que, conforme a su citación, y no obstante disponerse de medios tecnológicos a través del sistema Microsoft Teams para participar en la Junta, según fuere acordado por el Directorio en sesión de fecha 28 de marzo de 2022, los accionistas presentes, a través de sus representantes, participan en la Junta de accionistas de forma presencial.
- 3) Que los asistentes concurrentes a la Junta han sido incorporados en la hoja de asistencia en la que se indica el nombre del accionista, o de su representante de ser el caso, y el número de acciones que representa.

Se deja constancia de que se encontraban presentes, el representante de los accionistas que se señalan a continuación:

<b>Accionista</b>	<b>Representante</b>	<b>Número de acciones</b>
Inversiones Suizo Chilena S.A.	Sebastián Dabini	115.556.160
Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.	Michelle Niklitschek	6.069.914

En consecuencia, de un total de 128.502.577 acciones suscritas y pagadas, se encuentran presentes y debidamente representadas 121.626.074 acciones con derecho a voto, equivalentes al 94,6% del total de las acciones emitidas con derecho a voto por la Sociedad, porcentaje que excede el cuórum necesario para sesionar, de acuerdo con lo dispuestos en el artículo 16 de los estatutos sociales.

En consecuencia, el señor Presidente declaró constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas y abrió la sesión. Se designó especialmente, al señor Mauricio Santos Díaz, el fiscal de la Sociedad, como Secretario.

## **II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.**

El señor Presidente manifestó que la Comisión fue oportunamente citada a esta Junta, por lo que preguntó si entre los concurrentes se encontraba algún representante de dicha Comisión. No habiéndose presentado ninguno, se acordó dejar constancia de ello en el Acta.

## **III. SISTEMAS DE VOTACIÓN.**

El Presidente indicó que, constituida la Junta, cabía pronunciarse sobre el sistema de votación al que se refirió el Secretario, señalando que, conforme a lo establecido en el artículo 62 de la LSA, en el Reglamento y en la Norma de Carácter General N°273 y la Norma de Carácter General N°43 de la Comisión, las materias sometidas al conocimiento y decisión de la Junta, deben llevarse a votación simultánea, entre otros sistemas, mediante el sistema de papeletas, con publicidad posterior, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se motiva la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En consecuencia, el señor Presidente propuso que, respecto de las materias a ser sometidas a votación en la Junta, adoptar todos los acuerdos por aclamación y de viva voz.

Esta proposición fue aprobada por la Junta en forma unánime.

## **IV. PODERES**

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar los poderes presentados en la misma, los que fueron debidamente revisados y se encuentran extendidos en conformidad a la Ley y el Reglamento.

## **V. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA.**

El señor Presidente solicitó al Secretario dar cuenta y dejar constancia en el Acta del cumplimiento de las siguientes formalidades de citación a la presente Junta Extraordinaria.

- 1) La convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2022.
- 2) El aviso de citación a esta Junta se publicó en el diario El Líbero, los días 14, 19 y 22 de abril del año en curso. A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura del aviso de citación, por ser este conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en el Acta de su texto, el que se transcribe a continuación en lo que se refiera a la celebración de la presente junta extraordinaria de accionistas:

**“CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**  
*Inscrita en el Registro de Valores N° 40.*

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*De igual forma, por acuerdo del mismo Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a realizarse el día 25 de abril de 2022 a las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración y pronunciamiento de los accionistas las siguientes materias, en relación al aumento de capital (el “Aumento de Capital”) acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 29 de octubre de 2020, cuya acta consta en escritura pública de fecha 11 de diciembre de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica; reforma de estatutos aprobada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N°2027 del 29 de marzo de 2022 y Certificado N°183 del 31 de marzo de 2022:*

- 1. Emitir las nuevas acciones de pago con ocasión del Aumento de Capital.*
- 2. Fijar el precio de colocación de las nuevas acciones de pago que se emitan con ocasión del Aumento de Capital.*
- 3. Adoptar todos los acuerdos y establecer los procedimientos que fueren necesarios para llevar a cabo el Aumento de Capital; y efectuar las delegaciones y otorgar los poderes que la junta estime convenientes.*
- 4. Dar a conocer las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046.*

**PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS**

*Tendrán derecho a participar en las Juntas, los titulares de las acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de las Juntas.*

*De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N°1141, de la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas, y las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, podrán participar y votar a distancia por los medios de participación remota aprobados por el*

*Directorio, cuyas instrucciones se encuentran en la página web de la Sociedad en el siguiente link <https://www14.chilena.cl/es-cl/conocenos/gobierno-corporativo> (las “Instrucciones”).*

*La calificación de poderes, si fuese necesaria, se llevará a efecto el mismo día, hora y lugar de las Juntas. Si la participación se realiza en forma remota los accionistas deberán enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones.*

*En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas por otra persona, sea o no accionista.*

*Los documentos que fundamenten las diversas opciones sometidas a decisión de las Juntas se encontrarán disponibles en el sitio web de la Sociedad <http://www.chilena.cl> desde el 14 de abril de 2022.*

### **SISTEMAS DE VOTACIÓN**

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046 y en la NCG N°273 de la CMF, se informa que las materias sometidas a decisión de las Juntas se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.*

*Santiago, abril de 2022.*

### **EL PRESIDENTE”**

- 3) Se publicó un instructivo de participación remota en el sitio web de la Sociedad: [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl)
- 4) La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión como hecho esencial el 30 de marzo de 2022.
- 5) La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión a través del módulo SEIL, el 11 de abril de 2022.
- 6) La información sobre las materias que se someterán a voto en esta Junta Extraordinaria fue puesta a disposición de los accionistas de la Sociedad con fecha 14 de abril de 2022 a través del sitio web de la Sociedad: [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl)
- 7) Copia del primer aviso de citación a esta Junta e información de las fechas de publicación de las restantes dos se remitió a la Comisión con fecha 14 de abril de 2022.
- 8) El primer aviso de citación a la presente Junta fue publicado con fecha 14 de abril de 2022 en el sitio web de la Sociedad: [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl)
- 9) Los accionistas presentes y representados en esta Junta poseían las acciones señaladas inicialmente a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a su celebración, esto es, al 22 de abril de 2022.
- 10) Los accionistas que asisten a esta Junta, debidamente representados, han firmado las hojas de asistencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, las cuales quedarán archivadas en la Sociedad junto con los respectivos poderes.

## **VI. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO Y FIRMA DEL ACTA**

A continuación, se propuso y acordó unánimemente y por aclamación el nombramiento del Secretario y que el acta se levante sea firmada por los representantes de los accionistas Inversiones Suizo Chilena S.A. y Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., don Sebastián Dabini y doña Michelle Niklitschek Duhalde, respectivamente, además del Presidente y por el señor Mauricio Santos Díaz en su calidad de Secretario de la Junta.

## **VII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.**

Se acordó por unanimidad no dar lectura al acta de la anterior junta de accionistas, por no ser posible, ya que corresponde a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada inmediatamente antes de la presente junta.

## **VIII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

De acuerdo a la convocatoria, esta Junta tiene por objeto someter a la consideración de los accionistas las siguientes proposiciones del Directorio:

1. Emitir las nuevas acciones de pago con ocasión del Aumento de Capital.
2. Fijar el precio de colocación de las nuevas acciones de pago que se emitan con ocasión del Aumento de Capital.
3. Adoptar todos los acuerdos y establecer los procedimientos que fueren necesarios para llevar a cabo el Aumento de Capital; y efectuar las delegaciones y otorgar los poderes que la junta estime convenientes.
4. Dar a conocer las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046.

## **EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO Y DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LAS ACCIONES EMITIDAS CON MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL**

El señor Presidente señaló a la Junta tenía por objeto someter a la consideración de los accionistas las proposiciones del Directorio que dicen relación con el al aumento de capital aprobado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 29 de octubre de 2020 (el "Aumento de Capital"), cuya acta consta en escritura pública de fecha 11 de diciembre de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, bajo el Repertorio número 11.955/2020, escritura complementaria de fecha 3 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gino Beneventi Alfaro, bajo el Repertorio número 14.529-2021, y en escritura complementaria de fecha 29 de julio de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín, bajo el Repertorio número 20.089-2021.

La reforma de estatutos correspondiente al Aumento de Capital fue aprobada mediante Resolución Exenta N°2027 de fecha 29 de marzo de 2022 y Certificado N°183 de fecha 31 de marzo de 2022, de la Comisión para el Mercado Financiero.

A este respecto, hizo presente que en la referida junta extraordinaria de 29 de octubre de 2020 se acordó aumentar el capital de la Sociedad desde la cantidad de \$37.803.423.148, dividido en 128.502.577 acciones a la cantidad de \$52.803.423.172, dividido en 166.232.731 acciones de una misma serie, sin valor nominal. Lo anterior, representa un incremento de \$15.000.000.024, respecto del monto del capital de la Sociedad, mediante la emisión de 37.730.154 acciones de pago para ser colocadas solo entre los accionistas de la Sociedad.

El objeto del Aumento de Capital mediante la emisión de 37.730.154 nuevas acciones de pago obedece a la necesidad de dotar a la Sociedad de recursos para el desarrollo de nuevos negocios y/o fortalecer su posición financiera y patrimonial, según sea necesario.

A continuación, invitado por el señor Presidente, el Secretario procedió a explicar los términos y condiciones del Aumento de Capital, según fuere aprobado en la junta extraordinaria de accionistas de fecha 29 de octubre de 2020.

En relación con esta materia, el Secretario señaló que conforme fuere acordado el Aumento de Capital se enterará y pagará mediante la emisión de 37.730.154 nuevas acciones de pago sin valor nominal, las que serán colocadas solo entre los accionistas y ofrecidas preferentemente a los accionistas, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción preferente de suscripción.

Igualmente, la referida junta acordó que el precio de colocación por acción lo determinaría el Directorio de la Sociedad, siempre que el inicio de tal colocación se efectuare dentro de los 180 días siguientes a la celebración de la referida Junta Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2020.

Prosiguió el Secretario señalando que en cumplimiento del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas que la junta extraordinaria de 29 de octubre de 2020 consideró como elementos de valorización de las nuevas acciones que debía tener en cuenta el Directorio de la Sociedad al fijar el precio de colocación de cada una de las 37.730.154 nuevas acciones de pago, era el valor de libros actualizado de la acción, al 30 de septiembre de 2020, fecha del último Balance de la Sociedad presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, que ascendía a la cantidad de \$397,56 por cada una de ellas, ya que según dan cuenta los Certificados de la Bolsa de Comercio de Santiago, y de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, las acciones de la Sociedad no registraban transacciones dentro del plazo contemplado en el artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas, por lo que conforme a la Norma de Carácter General N° 327 de la Comisión para el Mercado Financiero la acción de la Sociedad no tenía presencia bursátil a esa fecha.

Asimismo, señaló, que el valor libro de acuerdo a la Fecu al 30 de septiembre de 2021 es de \$373 y el valor libro al 31 de diciembre del 2021 es de \$326 por acción. Concluyó que, de acuerdo a lo

informado, y según dan cuenta los Certificados de la Bolsa de Comercio de Santiago, y de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, las acciones de la Sociedad no registraban transacciones dentro del plazo contemplado en el artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

El precio de las nuevas acciones de la Sociedad será pagado al contado, con cheque, vale vista bancario, depósito o transferencia electrónica de fondos.

La totalidad del aumento de capital acordado en la junta de accionistas de 29 de octubre de 2020 deberá encontrarse íntegramente suscrito y pagado dentro del plazo de tres años, contado desde la fecha de dicha Junta.

Oída la exposición del Secretario, el señor Presidente señaló que al día 29 y 31 de marzo de 2022, fecha en que la Comisión para el Mercado Financiero aprobó la reforma de Estatutos correspondiente al Aumento de Capital mediante Resolución Exenta N°2027 y Certificado N°183 respectivamente, ya habían transcurrido más de 180 días desde la celebración de la junta de fecha 29 de octubre de 2020, y que en consecuencia no fue posible que la fijación del precio de colocación de las nuevas acciones fuera determinada por el Directorio de la Sociedad, y que a esta fecha tampoco el Directorio había acordado la emisión de las nuevas acciones de pago del Aumento de Capital.

En consecuencia, el señor Presidente propuso a los accionistas lo siguiente:

Llevar a efecto el Aumento de Capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., celebrada el 29 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

**a/** Mediante la emisión de 37.730.154 nuevas acciones de pago nominativas, y de una misma serie, las que serán colocadas solo entre los accionistas

**b/** Fijar el precio de colocación de cada una de las 37.730.154 nuevas acciones de pago en la cantidad de \$326 teniendo en consideración el último valor libro de las mismas de acuerdo a los estados financieros al 31 de diciembre del 2021.

**Acuerdo:** Después de oír lo expuesto por el Presidente, la Junta acordó por unanimidad y aclamación emitir las 37.730.154 nuevas acciones de pago, que serán colocadas solo entre los accionistas y fijar el precio de colocación cada una de las acciones de pago en la cantidad de \$326.

### **ACUERDOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL AUMENTO DE CAPITAL.**

A continuación, el Presidente propuso que se ratifiquen las siguientes facultades otorgadas previamente al Directorio en junta extraordinaria de 29 de octubre de 2020:

(i) fijar la fecha de inicio del período legal de opción preferente; (ii) ofrecer y colocar en el período legal de opción preferente las nuevas acciones de pago, exclusivamente entre los accionistas de la Sociedad y sus cesionarios, según corresponda; (iii) una vez vencido el período de oferta preferente,

ofrecer y colocar, entre los accionistas, el remanente de las Nuevas Acciones no colocadas, si así lo estimare pertinente y en las oportunidades y cantidades que libremente determine, quedando ampliamente facultado también, para determinar los procedimientos para lo anterior; (iv) realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las nuevas acciones de pago en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y en una o más bolsas de valores, según corresponda; y (v) adoptar todos los acuerdos y establecer los procedimientos que fueren necesarios para complementar o dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta de 29 de octubre de 2020, y esta junta extraordinaria para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa, o requerimiento de la Comisión para el Mercado Financiero, el Servicio de Impuestos Internos o cualquier autoridad o funcionario, que surja con motivo de estas reformas de estatutos, como asimismo, para llevar a cabo el registro, emisión y colocación de las nuevas acciones de pago.

**Acuerdo:** Luego de oír la propuesta del Presidente, la Junta acordó por unanimidad y aclamación ratificar las facultades conferidas al Directorio de la Sociedad antes referidas.

### **CUENTA DE LOS ACUERDOS SOBRE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS REGULADAS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046 DE SOCIEDADES ANÓNIMAS**

El señor Presidente señaló que, en relación a las operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, éstas habían sido presentadas y dadas a conocer en la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada inmediatamente antes de la presente junta.

#### **IX. TRAMITACIÓN DE LOS ACUERDOS Y TÉRMINO DE LA SESIÓN**

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó facultar a los señores Mauricio Santos Díaz, doña Michelle Niklitschek Duhalde, y don Fabián Montero Serrano para que indistintamente uno cualesquiera de ellos, a nombre y en representación de Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., sin que ello represente modificación de los actuales poderes otorgados por esta Sociedad, proceda a, (i) reduzca a escritura pública, en todo o en sus partes pertinentes, el Acta que se levante de esta Junta, (ii) requiera la inscripción de las nuevas acciones de pago en el Registro de Valores, quedando facultado cualquiera de ellos para suscribir en representación de la Sociedad y de sus accionistas, las modificaciones, aclaraciones o complementaciones que por indicación de la Comisión para el Mercado Financiero sea necesario efectuar a las solicitudes, formularios, antecedentes y documentos que se someterán a la aprobación de la Comisión de conformidad al artículo 4 del Reglamento de Sociedades Anónimas; (iii) ejecute o celebre todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para introducir las modificaciones, complementaciones y correcciones a los acuerdos adoptados que sean requeridos por la autoridades; (iv) requiera las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la Ley procedan respecto de la escritura pública y su extracto, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizada las reformas de estatutos de la Sociedad aprobadas por esta Junta. Asimismo, se faculta a uno cualquiera de ellos o al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta de la presente Junta,

Asimismo, propuso facultar al Fiscal, don Mauricio Santos Díaz y don Sebastián Dabini, para que cualquiera de ellos individualmente, comunique a la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de hecho esencial lo acordado en esta Junta Extraordinaria de Accionistas y remita copia del acta de la Junta debidamente certificada por el Gerente General, dentro del plazo legal de 10 días hábiles contados desde la celebración de la Junta.

De igual forma, propuso que con el objeto de facilitar y mejorar el sistema de firma del acta de la presente junta extraordinaria de accionistas, se utilice la plataforma llamada Docusign consistente en firma electrónica simple.

Dichos acuerdos se aprobaron por aclamación con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas presentes

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria de esta Junta, el señor Presidente agradeció a los asistentes por su presencia y levantó la sesión siendo las 11:30 horas.

DocuSigned by:  
*Andrés Castro*  
77926365D62242F...  
Andrés Castro González  
Presidente

DocuSigned by:  
*Mauricio Santos*  
7D6D05AD480C47F...  
Mauricio Santos Díaz  
Secretario

DocuSigned by:  
*Sebastián Dabini*  
3A6B662B950C474...  
Sebastián Dabini  
Pp. Inversiones Suizo Chilena S.A

DocuSigned by:  
*Michelle Niklitschek*  
9E14098B7DD1480...  
Michelle Niklitschek Duhalde  
pp. Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A

## CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA

Don Mauricio Santos Díaz, actuando como Secretario de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril 2022, declara y certifica que don Andrés Castro González, don Sebastián Dabini y doña Michelle Niklitschek, así como el Secretario, suscribieron dicha acta de Junta Extraordinaria de Accionistas a través de la plataforma DocuSign de conformidad al proceso de firma electrónica acordado por la Junta. El Secretario certifica además que las firmas electrónicas que figuran en esta acta corresponden a cada una de las personas que se indican.

DocuSigned by:  
  
7D6D05AD480C47F...

---

Mauricio Santos Díaz  
Secretario